



**A N U N C I O**  
**(Área de Empleado Público)**

(Autorizado por Resolución n.º 174/25, de 23 de enero)

**MODIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 8268/23, DE 17 DE NOVIEMBRE, EN RELACIÓN A LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMESTICAS (OEP 2021 Y 2022).**

Por Resolución 174/25, de 23 de enero , se aprueba la nueva composición del Tribunal del proceso selectivo para la provisión de doce plazas de personal de actividades domésticas (OEP 2021 y 2022), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 8268/23, de 17 de noviembre, se aprueba la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y composición del Tribunal del proceso selectivo para la provisión, de doce plazas de Personal de Actividades Domésticas (diez en Turno Libre y dos en Turno de Reserva a discapacidad, -una discapacidad física y/o sensorial y una intelectual-), vacantes en la plantilla de personal funcionario/laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2021 y 2022).

En la resolutive cuarta de la citada resolución se designaban a los miembros integrantes del Tribunal selectivo, siendo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Gutiérrez Florido, la presidenta titular.

No obstante, considerando que la Sra. Gutiérrez Florido ha pasado a la situación de jubilación, -estando aún en tramitación el proceso selectivo-, procedería modificar la anteriormente mencionada resolución a fin de sustituirla por D<sup>a</sup> Eugenia Ábalos Portillo.

De conformidad con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b1WW9ELcHiPdKUmFLV+ziw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2025 11:55:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/b1WW9ELcHiPdKUmFLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/b1WW9ELcHiPdKUmFLV+ziw==</a>		





la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar la resolutive cuarta de la Resolución n.º 8268/23, de 17 de noviembre, se aprueba la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y composición del Tribunal del proceso selectivo para la provisión, de doce plazas de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla de personal funcionario/laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2021 y 2022), a fin de sustituir como Presidenta titular del Tribunal de selección a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Gutiérrez Florido por D<sup>a</sup> Eugenia Ábalos Portillo.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el BOP y en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).  
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	b1WW9ELcHiPdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/01/2025 11:55:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/b1WW9ELcHiPdKUmfLV+ziw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/b1WW9ELcHiPdKUmfLV+ziw==</a>		

